



Documento digital
firmado electrónicamente
Dictamen CEO 33/2019



VICTORIA MARIA SLUTZKY
SECRETARIO DE FISCALIA
vslutzky@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/09/2019 11:07:34
e90fa0ed64d3d879adcc3e3448115101



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 33'19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 30/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00055862 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la adquisición e instalación de cajas fuertes y armarios blindados para dependencias del MPF conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 70/2019 (documento electrónico Ombú N° 16 de fecha 29/07/2019 10:54 horas) del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DCyC-MPF), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (documento electrónico Ombú N° 21 de fecha 01/08/2019 9:24 horas) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (documento electrónico Ombú N° 25 de fecha 01/08/2019 14:09 horas). Asimismo se publicó la circular con consulta N° 1/19 (documento electrónico Ombú N° 26 de fecha 13/08/2019 09:49 horas).

Por otra parte, se señala que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos un millón cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos dieciséis con 75/100 (\$ 1.476.416,75.-) IVA incluido.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 07 de agosto de 2019 a las 12:15 horas, recibiendo dos (2) ofertas de las empresas: 1) BORGES BUENOS AIRES S.R.L (CUIT: 30-70802620-0), 2) GERALDO CAROLINA MABEL (CUIT: 27-25323566-2).

a) Informe Técnico

Se giró la actuación al Departamento de Servicios Generales (DSG) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (documento electrónico Ombú N° 34 de fecha 14/08/2019 13:44 horas), en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia cuyo contenido se transcribe a continuación:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

INFORME TÉCNICO

Tipo y N° de Contratación: Licitación Pública N° 30/19
AI / EXP N°: AI 30-00055862
Tipo y N°: Disposición de la UOA N°70/19

Denominación de la Obra: ADQUISICIÓN DE CAJAS FUERTES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

		BORGES BUENOS AIRES SRL	GERALDO CAROLINA MABEL	OBSERVACIONES
PLANILLA DE COTIZACION ANEXO III Disposicion de la UOA N°70/19		CUMPLE	CUMPLE	
PCP PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES				
PUNTO 9 Folleto y/o manuales	REGLÓN 1 SUBREGLÓN 1.1 - CAJA FUERTE CHICA	NO CUMPLE	CUMPLE	*BORGES BUENOS AIRES SRL, NO CUMPLE CON LOS ESPESORES DE CHAPA SOLICITADA, INDICA PUERTA DE 4,50MM DE ESPESOR CUANDO POR CIRCULAR CON CONSULTA N°1 SE SOLICITA DE 8,50MM Y CUERPOCASCO DE 6,50MM DE ESPESOR CUANDO POR CIRCULAR CON CONSULTA N°1 DE SOLICITA A 8MM. *GERALDO CAROLINA MABEL, SI BIEN EL PESO ES INFERIOR AL QUE FIGURA EN PET, SEGUN CIRCULAR CON CONSULTA N°1/19 SE MODIFICÓ EL ESPESOR DE LA CHAPA Y POR LO TANTO EL PESO SE DISMINUYE.
	REGLÓN 1 SUBREGLÓN 1.2 - CAJA FUERTE GRANDE	NO CUMPLE	CUMPLE	*BORGES BUENOS AIRES SRL, NO CUMPLE CON LOS ESPESORES DE CHAPA SOLICITADA, INDICA PUERTA DE 4,50MM DE ESPESOR CUANDO POR CIRCULAR CON CONSULTA N°1 SE SOLICITA DE 8,50MM Y CUERPOCASCO DE 8,50MM DE ESPESOR CUANDO POR CIRCULAR CON CONSULTA N°1 SE SOLICITA A 8MM. *GERALDO CAROLINA MABEL, SI BIEN EL PESO ES INFERIOR AL QUE FIGURA EN PET, SEGUN CIRCULAR CON CONSULTA N°1/19 SE MODIFICÓ EL ESPESOR DE LA CHAPA Y POR LO TANTO EL PESO SE DISMINUYE.
	REGLÓN 2 SUBREGLÓN 2.1 - ARMERO BLINDADO	CUMPLE	CUMPLE	
PUNTO 26 PLAZO DE ENTREGA		CUMPLE	CUMPLE	

b) Examen de aspectos formales:

BORGES BUENOS AIRES S.R.L (CUIT: 30-70802620-0)

Se desestima la oferta presentada por el oferente para el Renglón N° 1 (con sus respectivos subrenglones), en virtud del Informe Técnico emitido por el Departamento de Servicios Generales donde indica que la oferta presentada no cumple con los requerimientos técnicos. Respecto del Renglón N° 2, la oferta presentada supera en más de un veinte por ciento (20%) el presupuesto oficial (Cfr. Art. 106 del Reglamento Res. CCAMP 53/2015, inciso a), punto 3, tercer párrafo – documento electrónico sistema Ombú N° 4 del 03/07/2019 a las 13:24 hs).

GERALDO CAROLINA MABEL (CUIT: 27-25323566-2)

- Formulario de cotización original – Propuesta Económica. (fs. 11 oferente y 62 DCyC-MPF).
- La documentación agregada a la oferta debe estar foliada y firmada por el oferente o su representante legal (No está firmado el seguro de caución mantenimiento de oferta fs. 12 a 16 oferente y 63 a 67 DCyC-MPF).



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- c) Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y procedimiento (No está firmado el seguro de caución mantenimiento de oferta ,12 a 16 oferente y 63 a 67 DCyC-MPF).
- d) Nota con Datos del Oferente: Razón Social, Cuit, Domicilio Constituido en la CABA, Domicilio real, Correo electrónico, teléfono, fax (fs. 6/7 oferente y 57/58 DCyC-MPF)
- e) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 11 oferente y 62 DCyC-MPF)
- f) DDJJ Si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP (fs.10 oferente y 61 DCyC-MPF).
- g) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante (carácter unipersonal- documento electrónico sistema Ombú N° 32 del 13/08/19 a las 9:49 hs.)
- h) Garantía de Mantenimiento de Oferta (fs 12 oferente y 63 DCyC-MPF).
- i) Plazo de entrega ("60 días corridos una vez recibida la oc" - fs. 11 oferente y 62 DCyC-MPF).
- j) Inscripción en el Registro de Proveedores (documento electrónico N° 32 sistema Ombú de fecha 13/08/2019 09.49 horas. -consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal - Departamento de Compras y Contrataciones).
- k) Deudores alimentarios morosos (documento electrónico N° 32 sistema Ombú de fecha 13/08/2019 09:49 horas. - consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal - Departamento de Compras y Contrataciones).
- l) Reporte de deuda documento electrónico N° 32 sistema Ombú de fecha 13/08/2019 09.49 horas. -consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal - Departamento de Compras y Contrataciones).

c) recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

- 1.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma BORGES BUENOS AIRES S.R.L (CUIT: 30-70802620-0), en virtud del Informe Técnico emitido por el Departamento de Servicios Generales donde indica que la oferta presentada no cumple con los requerimientos técnicos para el Renglón N° 1 (con sus respectivos subrenglones).
- 2.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma BORGES BUENOS AIRES S.R.L (CUIT: 30-70802620-0) para el Renglón N° 2, toda vez que la misma supera en más de "2019- Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

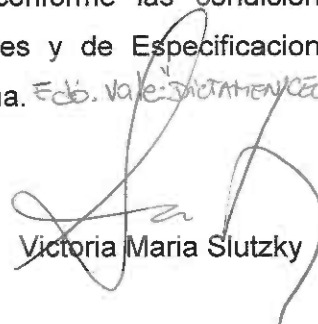
un veinte por ciento (20%) el presupuesto oficial (Cfr. Art. 106 del Reglamento Res. CCAMP 53/2015, inciso a), punto 3, tercer párrafo).

2.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma GERALDO CAROLINA MABEL (CUIT: 27-25323566-2) por no cumplir lo establecido en el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública N° 16/19; esto es: *Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal o apoderado.* Ello, constituye un error formal no subsanable conforme se desprende del punto 21 del PCP que dice **“NO PODRÁN SER SUBSANADOS LOS ERRORES FORMALES COMETIDOS EN LA PRESENTACIÓN, SIENDO LOS MISMOS CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA”**.

3.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 30/19 “ La adquisición e instalación de cajas fuertes y armarios blindados para dependencias del MPF conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. por no haberse recibido ofertas admisibles para la misma. *Edo. Vale: DICTAMEN CEO N° 33/19. consf. Ali D*


Federico Campeano
DICTAMEN CEO N° 33/19


Eida Torres Carbonell


Victoria Maria Slutzky